

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. *OE-2002-76*

**ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA AUTORIZAR DESEMBOLSOS DEL FONDO PRESUPUESTARIO POR UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES (\$1,500,000) PARA EL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA A FIN DE CUBRIR GASTOS DEL PROYECTO *EXPRES-ARTE: A TODO RINCÓN*, PARA BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES ESPECIALES**

**POR CUANTO:** El Instituto de Cultura Puertorriqueña, creado mediante la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, tiene la misión de implantar la política pública relacionada con la conservación, promoción, enriquecimiento y divulgación de las artes, las humanidades y los valores culturales del pueblo de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Como parte de esa misión, el Instituto de Cultura Puertorriqueña se propone fortalecer su apoyo a los pueblos y comunidades de todo el País para que, incorporándolos activamente a la gestión cultural, contribuyan al enriquecimiento de nuestros valores.

**POR CUANTO:** El Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha establecido como política pública elevar el nivel socioeconómico y cultural de los residentes de la Comunidades Especiales, combatir la pobreza, mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, hacerlos partícipes de los procesos comunitarios y apoderarlos para que hagan de la autogestión un nuevo modo de abordar y resolver sus asuntos individuales y comunitarios.

**POR CUANTO:** Esta política pública ha quedado manifestada en diversas leyes para crear el Consejo para las Comunidades Especiales de Puerto Rico y el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, entre otras, a cuyas iniciativas es necesario agregar los elementos de la gestión y desarrollo artístico y cultural indispensables para la vida plena de una comunidad.

**POR CUANTO:** El Instituto de Cultura Puertorriqueña ha diseñado un proyecto, denominado *Expres-Arte: A Todo Rincón*, que reúne los requisitos para lograr el establecimiento y desarrollo de la política pública antes descrita.

**POR CUANTO:** Mediante el proyecto *Expres-Arte: A Todo Rincón*, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico instrumenta su política pública de llevar y hacer accesible a las Comunidades Especiales la semilla y los frutos de la gestión cultural en que se manifiesta el genio creador del pueblo puertorriqueño, así como otras amplias manifestaciones de la cultura universal.

**POR TANTO:** YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

**PRIMERO:** Autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda a que, del Fondo Presupuestario, libere la suma de un millón quinientos mil dólares (\$1,500,000) y la ponga a la disposición del Instituto de Cultura Puertorriqueña, para que sean utilizados para

implantar y desarrollar el proyecto *Expres-Arte: A Todo Rincón* en las Comunidades Especiales de Puerto Rico.

**SEGUNDO:** El Instituto de Cultura Puertorriqueña deberá rendir a la Gobernadora de Puerto Rico, al Departamento de Hacienda y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, no más tarde del 30 de junio de 2003, un informe sobre la utilización de los fondos que aquí se asignan y deberá devolver al Secretario de Hacienda el saldo no utilizado de esta asignación para que sea integrado al Fondo Presupuestario.

**TERCERO:** Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediatamente.

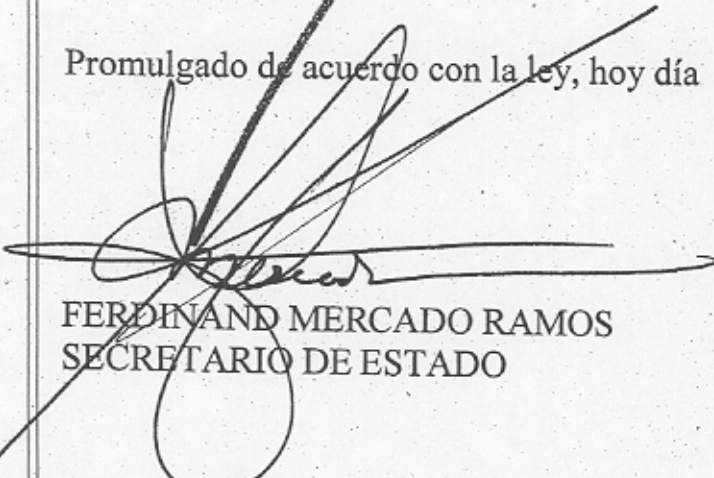
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día

19 de diciembre de 2002.



SILA M. CALDERÓN  
GOBERNADORA

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 19 de diciembre de 2002.

  
FERDINAND MERCADO RAMOS  
SECRETARIO DE ESTADO